

## (QUINTA ACTA 2013 -VERSIÓN PÚBLICA)

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA).** En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día siete de marzo de dos mil trece. Presentes: la señora Procuradora General Adjunta de la República, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez; la señora Viceministra de Salud, doctora Violeta Menjívar; el señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour; el señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Douglas Moreno; la licenciada Blanca Ismelda Villacorta de Rivera, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador; el licenciado Carlos Guillermo González Jiménez, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA; el doctor Adolfo Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; la licenciada Marla Isabel González de Martínez, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia; la licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte del Centro de Desarrollo Infantil Angelito; la licenciada María Martta Portillo, Representante Suplente de la Sociedad Civil por parte de la Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios Madre Dolores Medina; el ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **PUNTO PREVIO UNO:** Elección de Presidente para la presente Sesión Ordinaria. Informa la Secretaria Ejecutiva que el señor Presidente no podrá estar presente en esta sesión, por tal motivo debe elegirse a la persona que presida la sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Al respecto, propone la licenciada Marla Gonzalez al señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour, resultando aprobada la propuesta por los presentes, por lo que se emite el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138, 140 y 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour, para que presida la presente Sesión Ordinaria. **COMUNÍQUESE. PUNTO UNO:** Verificada la existencia de quórum, por parte del señor Presidente en Funciones, doctor Héctor Samour, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, se declara válidamente instalada la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil trece, con ocho miembros propietarios y tres suplentes presentes, **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra el señor Presidente en funciones sometiendo a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Revisión de acuerdos; 4) Firma de acta; 5) Presentación de Propuesta de Articulación del Sistema Nacional y Local de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador 6) Adjudicación de licitación LP 01/2013, para la “Adquisición de Vehículos Automotores para El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”; 7) Propuesta de Convenio ISNA- CONNA del inmueble La Gloria. 8) Propuesta de nombramiento del Jefe Financiero 9) Propuesta de acuerdo para cambio de miembro de la comisión evaluadora de ofertas de licitaciones PL03/2013, LP04/2013 y LP05/2013. 10) Varios; 11) Cierre de sesión. Luego de ser sometida a revisión la agenda, se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES:** Revisión de acuerdos. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien dará lectura al seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos, informa que de la Sesión Ordinaria número nueve del seis de octubre de dos mil once, retomar las solicitudes de comodatos por ISNA, Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia. Todavía está pendiente de complementar la información que se ha solicitado a las instituciones, de acuerdo con indicaciones del Consejo. De la sesión veintitrés de fecha seis de junio de dos mil doce acuerdo dos, autorizar a la Directora Ejecutiva para que realice las diligencias de remediación del inmueble denominado la Gloria; la empresa contratada ya está realizando las mediciones. De la Sesión Ordinaria veintiséis de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce donde se acuerda autorizar a la Directora Ejecutiva para que inicie el proceso de elaboración de informe de situación del estado de la niñez entre UNICEF y el CONNA, en proceso de ejecución. De la Sesión Ordinaria diecisiete del treinta de agosto de dos mil once, el acuerdo número once, se acuerda gestionar la reunión con la directiva en pleno de COMURES para hacer un llamado de la importancia de su participación en las sesiones. Se envió nuevamente nota hace dos semanas y no ha habido

respuesta. De la Sesión Ordinaria veintinueve de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, el acuerdo número cuatro, postergar el otorgamiento de los comodatos solicitados por ISNA y la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, del inmueble ubicado en los suburbios de la ciudad de Ilobasco, llamado El Tránsito, del Departamento de Cabañas; b) Requerir al ISNA y a la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, MJSP, informe sobre el número de población que atienden, programas que desarrollan y proyecciones de desarrollo en dichos centros; c) Que la Dirección Ejecutiva en la Próxima sesión de Consejo presente dicho informe. Expresa la Directora que, el MJSP ha informado que debe hacerse remediación del inmueble de Ilobasco, enviarán nota formal con la respectiva solicitud. De la Sesión Ordinaria treinta y tres, de fecha seis de diciembre de dos mil doce, el acuerdo número dieciocho, delegar a la Directora Ejecutiva, Licenciada Zaira Navas, para que solicite al Ministerio de Educación, que presente la descripción técnica del inmueble que solicita en calidad de donación, para proceder a emitir el acuerdo correspondiente. De la misma sesión, el acuerdo veinte, delegar a la Dirección Ejecutiva, para que trabaje un anteproyecto de ley para prohibir las ventas de pólvora, en proceso de ejecución. De la Sesión Ordinaria primera, fecha diez de enero de dos mil trece, el acuerdo número cinco, Conformar Comisión para evaluar y elaborar propuesta en el caso del Inmueble de San Martín, dicha comisión estará integrada por: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, la licenciada Martta Portillo y la Dirección Ejecutiva del CONNA; b) Delegar a la Directora Ejecutiva, licenciada Zaira Navas, para realizar convocatoria para integrar la antes mencionada comisión. En proceso de ejecución. De la Sesión Ordinaria segunda del veinticuatro de enero de dos mil trece, el acuerdo dos Conformar Comisión Especial para efectuar procedimiento público de selección del Subdirector o Subdirectora de Gestión de Sistemas Locales de Protección de la Niñez y de la Adolescencia del CONNA, dicha comisión estará integrada por la Señora Procuradora General Adjunta, Licenciada Lilliam Navarrete de Peraza; Doctor Adolfo Vidal, Licenciada Ismelda Villacorta y la Directora Ejecutiva del CONNA, Licenciada Zaira Navas. En proceso de ejecución. De la misma sesión, el acuerdo número nueve delegar a la Dirección Ejecutiva, para que realice gestiones para delimitar la porción de terreno del inmueble conocido como “Casa Adalberto Guirola” con el fin de otorgar en comodato de manera conjunta a la Alcaldía de Santa Tecla y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia. En proceso de ejecución. De la Sesión Ordinaria tercera, el acuerdo número tres, autorizar a la Dirección Ejecutiva para tomar decisiones de orden administrativo respecto a terminar los contratos de la comisión de redacción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. En proceso de ejecución. De la Sesión Ordinaria cuarta, de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, el acuerdo número tres: a) Aprobar a partir del mes de abril de dos mil trece, nivelación para las plazas de Subdirectores y Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, por un monto de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500.00), adicionales al salario establecido para cada plaza. Se informó que era posible hacer el incremento con fondos propios, sin necesidad de acudir al Ministerio de Hacienda, ni reformar el presupuesto, pero el analista de presupuesto del CONNA, nos manifiesta que es recomendable tramitarlo ante el Ministerio de Hacienda. De la misma sesión, el acuerdo número siete, autorizar y delegar a la Directora Ejecutiva, Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, la facultad regulada en el artículo 135 numeral 11 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, referida a promover los procesos constitucionales y contencioso administrativo que correspondan cuando determinadas normas, acciones u omisiones vulneren los derechos de la niñez y de la adolescencia. b) Delegar a la Directora Ejecutiva, Licenciada Zaira Lis Navas Umaña para que conforme un equipo de análisis que determine acciones a seguir en casos de vulneración a derechos individuales y colectivos de niños, niñas y adolescentes. En proceso de ejecución. De la misma sesión, el acuerdo nueve: a) Delegar a la Dirección Ejecutiva para que realice proceso de revisión de actuaciones de las Juntas de Protección; así como, implementar acciones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento del debido proceso en sus procedimientos; b) Implementar procesos de capacitación periódicas para los miembros de las Juntas de Protección. Se ha finalizado el seguimiento de acuerdos. El señor Presidente en Funciones, toma la palabra para consultar si el Consejo va a incorporar algún comentario o sugerencia respecto al seguimiento de acuerdos. No habiendo observaciones respecto a los acuerdos, se prosigue con el desarrollo de la agenda. **PUNTO CUATRO:** Firma de actas. **PUNTO CINCO:** Presentación de Propuesta de Articulación del Sistema Nacional y Local de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador. El señor Presidente en Funciones solicita al pleno se autorice el ingreso de la doctora Maria Gracias Moráis, consultora y el licenciado Jorge Luis Sandoval, técnico de la

Subdirección de Gestión de Sistemas Locales, se autoriza el ingreso por unanimidad. Se le concede el uso de la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que el proyecto de esta consultoría fue presentado a este pleno hace unos tres o cuatro meses, la construcción de este mecanismo es un esfuerzo que ha sido financiado por Visión Mundial, quien nos ha apoyado en la contratación de la consultoría, que ha permitido la recopilación de información a diferentes niveles de todos los actores y actrices del Sistema Nacional de Protección, incluso, entrevistas bilaterales con Viceministros como la doctora Menjívar y el licenciado Morales. El CONNA, además de ser el ente rector en materia de la niñez y adolescencia, es el coordinador del Sistema Nacional de Protección, y como tal, según el Reglamento de Organización y Funcionamiento debe crear un Comité Técnico Coordinador del Sistema de Protección Integral, el cual debe contar con un mecanismo o procedimiento que establezca la forma en que se realizarán las coordinaciones interinstitucionales; es así que mediante este mecanismo, se está diseñando los diferentes mecanismos de coordinación y articulación para que el sistema de protección comience a funcionar. Interviene la Doctora María Gracia Moráis, agradece la oportunidad de participar en este proceso, explica que el proyecto se refiere al Sistema de Protección y su articulación, tiene cuatro partes, una que es inherente a todos los principios que inspiraron la LEPINA, los cuales se han retomado y puesto al servicio de la articulación, se ha definido el sistema y la articulación para que a partir de ahí podamos entender los mecanismos; luego se hace una presentación del sistema, como ejercicio de poner la descripción de sus competencias al servicio de la articulación; en una tercera parte, referente a la normativa del sistema en la cual se han incorporado a la LEPINA y reglamentos vigentes, finalmente, la cuarta parte, es la que hace referencia a una sistematización de lo que hay en el país sobre el tema de niñez y adolescencia, es una guía de los pasos a seguir para articularse, con ello se genera parámetros inductores, que nos sirven para identificar el concepto de sistema, entendiéndose este como “un conjunto de elementos relacionados que interactúan entre sí para lograr un objetivo, un propósito común” “es una totalidad organizada de elementos solidarios”, “un conjunto de cosas relacionadas entre sí, ordenadamente que contribuyen a un determinado fin”; de esto se resume que un sistema que se caracteriza por la existencia de elementos diversos, la idea de globalidad y la existencia de un objetivo en común, esto hace que cuando se habla de enfoque sistémico, se hable de una acción conjunta y no de una aislada, orienta a una visión integral y no reduccionista, establece metas individuales, privilegia los mecanismos de funcionamiento consensuados, ajenos a la discrecionalidad y unilateralidad, y prefiere un enfoque preventivo y restaurativo a lo punitivo y sancionador, es fácil de enunciar, pero muy difícil de lograr un enfoque sistémico, este enfoque está definido en el artículo 103 de la LEPINA que define el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Ahora bien el artículo 105 de la LEPINA establece los órganos que integran el sistema y define que todos son corresponsables en la defensa de los niños, niñas y adolescentes, con funciones concretas, límites derivados de la legalidad y de la Constitución, con el fin común de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en El Salvador y su característica en común es la obligatoria interrelación entre ellos, gráficamente dicha articulación se ha diseñado de forma circular y no de forma paralela, no se trata de organigramas ni de flujogramas, sino de la representación gráfica de la articulación que debe ser algo elíptico, algo que no tiene comienzo ni fin; articularse es ponerse todos de acuerdo para lograr un fin común; también se utilizan líneas continuas y flechas bidireccionales ya que en la articulación todos trabajan por igual, no hay relaciones jerárquicas sino relaciones horizontales; el Sistema de Protección que debe articularse, de conformidad con la LEPINA, la cual posee dos componentes que deben articularse: un componente administrativo y un componente judicial y del ministerio público. En el administrativo tenemos: el CONNA, los Comités Locales, las Juntas de Protección, la RAC y el ISNA; y en el componente Judicial: el Órgano Judicial, la PGR y la PDDH, los dos componentes están conectados por flechas bidireccionales, aquí no está planteado ningún tipo de relación jerárquica sino articulado de forma horizontal. Pese a que la LEPINA habla de coordinación, acá se muestran mecanismos de articulación, esto es un paso más allá de coordinar, coordinar significa concertar medios y esfuerzos para lograr un fin común, en cambio articular significa organizar diversos elementos a fin de lograr un conjunto coherente y eficaz para lo cual habría que coordinarnos, la coordinación entonces está al servicio de la articulación, además, implica establecer conexiones, relaciones, vinculaciones permanentes para la consecución de fines estratégicos comunes respetando la competencias de todos y cada uno, sustentados en instrumentos legales definidos que la sostengan en un espacio definido. Hay criterios que el legislador tomó para orientar la construcción del sistema de protección, estos son: integralidad, eficacia, participación y articulación, descentralización y redefinición de funciones judiciales. En este punto, es importante hacer ver que el legislador el criterio de

participación lo volcó en el contenido de la norma, definiendo los roles, la modalidad de intervención de cada uno de los actores en la toma de decisiones y en las acciones a ejecutar, en ese sentido, este criterio de participación es la base para el modelo de sistema de protección que se está presentando. Respecto al tamaño de la articulación propuesta, el modelo propuesto se circunscribe al ámbito del sistema, lo cual no excluye relaciones con instituciones que puedan apoyar al sistema, relaciones externas, responde a la normativa vigente que le sirve de marco. Respecto a los factores que limitan o comprometen el éxito de la articulación tenemos: 1) falta de visión sistémica y de tradición articuladora; 2) la polarización política, que es perversa para la articulación, ya que el tema de niños, niñas y adolescentes no es de gobierno sino de Estado; 3) los temores, que paralizan, temor a la construcción; 4) diferencias en torno a la adopción del enfoque de derechos y el contenido de la LEPINA; 5) la incompleta implementación del sistema; 6) Débil corresponsabilidad del Estado, ya que aún no se ve como prioridad absoluta; 7) Incomprensión de los roles de cada uno de los actores. Pero también es importante que se vean los avances para lograr la articulación, los que se detallan a continuación: 1) plena conciencia de los integrantes del sistema de que sólo no se llega a ninguna parte; 2) se posee disposición para la articulación; 3) hay un buen nivel técnico; 4) existen ensayos de articulación exitosísimos: mesa de política ampliada, mesa de coordinación del sistema, mesa de apoyo a comités locales; 5) existe un buen marco normativo que sustenta la articulación. La Información y comunicación son los vasos conductores de la articulación, es importante que sea intrainstitucional dentro de cada institución que conforma el sistema y luego hacia afuera, establecer las conexiones interinstitucionales; además, garantizan una buena articulación: la ética en el trabajo, someterse a principios y a la legalidad, la transparencia en la acción y la solidaridad en la ejecución. Existen tres niveles de articulación, entre los cuales debe fluir la información y entre los cuales se debe articular para lograr el fin común, estos niveles son: político institucional, ejecutivo y operativo, todos tienen una relación permanente circunscrita a los órganos del sistema, los tres niveles tienen un solo epicentro que es el CONNA, quien responderá para facilitar la labor del sistema. Para que la articulación sea eficaz los mecanismos se concibieron en un objetivo general y objetivos específicos en torno a garantizar derechos de los NNA, estos mecanismos responden a la pregunta ¿para qué se articula? Y se han formulado además tomando en cuenta cada una de las competencias de las instituciones que conforman el sistema, responden además a la característica de integralidad que debe llevar el sistema. Se ha establecido en la ley para que se articula cada uno de los niveles: Político institucional, para vigilar la coherencia de las distintas políticas y decisiones públicas con la propia PNPNA, este nivel es formado por el CONNA; Ejecutivo: desarrolla lineamientos emanados por el nivel político institucional, acá están las cuatro sub direcciones que conforman el CONNA; y el Operativo: que está formado por las Juntas de Protección y los Comités Locales; para cada uno de los niveles se han definido distintos mecanismos de articulación. Acto seguido de deja abierto al pleno para escuchar observaciones. Interviene la señora Viceministra de Salud doctora Violeta Menjívar, quien expresa sus felicitaciones a la consultora, establece que este sistema sirve para otras instituciones que están en las leyes y que no hallan como empezar a articularse, ya que el Estado y el gobierno no se organiza para hacer funcionar los sistemas, asimismo, agrega que un sistema tiene que funcionar obligatoriamente en base a planes de trabajo, para que tenga resultados para no estar a la deriva sin tener un rumbo o una ruta que seguir, por lo que deben establecerse sistemas en base a planes, y existir indicadores y estadísticas, fuentes de información; por ello en este quinquenio este gobierno está trabajando para dejar un sistema de planificación en base a indicadores y estadísticas montados; asimismo, expresa que en la exposición se relacionó que el sistema se basa en la descentralización, pero el gobierno nuestro no está descentralizado, puede haber desconcentración pero no descentralización. Le responde la Doctora Maria Gracías Moráis, que uno de los criterios más fallidos de la LEPINA, es que está muy centralizado el sistema, esto es un error, no hay autonomía ni local, es una error hablar de sistema local de protección, lo que hay es una expresión local del sistema que es nacional, en la medida que se avance en la descentralización estos puntos irán caminado dentro del sistema. En cuanto a la planificación por parte del CONNA, es un mecanismo de coordinación, para que no esté a la deriva. Manifiesta el Doctor Adolfo Vidal Cruz, que el tema de la planificación, no se ve en la presentación, este sistema de articulación plantea un gran desafío, esto se puede ejemplificar con la reciente reunión que se llevó a cabo con los Juzgados Especializados de la Niñez y de la Adolescencia, ahí realmente se ve la fragmentación del sistema, ya que se ve la lucha por los protagonismos de cada integrante del sistema. Le responde la Doctora Moráis, que es fundamental e importante tener las condiciones necesarias para la articulación y la voluntad necesaria, significa poder negociar los protagonismos, además, el epicentro por mandato legal es el CONNA, pero esto no significa que el CONNA se meterá

en cómo los jueces juzguen sus casos, la injerencia del CONNA se limita a aquellas situaciones estrictas que deriven para funcionar bien, para ver los problemas de las Juntas de Protección y la coordinación de los mismos para resolverlos, es compartir protagonismos, compartir liderazgos, es saber ceder y saber negociar. Interviene el Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla en el mismo sentido que la señora Viceministra de Salud, que refiere a contar con planes, agrega también que es importante el tema del financiamiento, se debe invertir en el sistema mismo, las instituciones y los niveles que conforman, tanto en el nivel local como en los otros niveles. Interviene la Licenciada Martta Portillo, y expresa que como representante de la sociedad civil, se está dentro del sistema, pero a veces no se define bien cuál es el papel que posee, pareciera que solo se está para vigilar, y no se toma en consideración el papel coordinador de toda red. Interviene la Licenciada Marla Gonzalez, manifestando que en medio de todos los desafíos del país, tenemos la oportunidad como Estado de dar un aporte para cambiar vidas de los niños, niñas y adolescentes del país, estamos apostándole a un cambio generacional donde todos y todas vamos contribuyendo y sumando, haciendo sinergia, asimismo, hace referencia a los siguientes puntos: que este sistema es un desafío y es una oportunidad, hay que verlo de esa forma, a la vez también se tiene que definir estrategias y roles de cada uno de los integrantes del sistema y cómo vamos a contribuir para articular es mismo. La Licenciada Zaira Navas solicita al presente pleno la aprobación de este mecanismo de articulación, hace referencia a que el reglamento estipula que se debe crear una planificación para implementar el sistema, pero primero es importante definir el modelo que tendrá, por ello debe incluirse en el documento final esta tarea de crear dicha planificación, como una recomendación final, en este sentido, expresa que se deben retomar tres cosas importantes, la primera, que el Consejo apruebe el mecanismo, la segunda, que el Consejo dentro del mecanismo apruebe varias de las acciones planteadas en él, por ejemplo una de las acciones es la creación de las comisiones dentro de cada institución para la implementación de cada una con sus propias características y, la otra, para hacer la instalación del comité técnico de coordinación, es decir, de articulación, cada institución y cada Ministerio. Se agotó el abordaje de este tema, por tanto, el presente pleno emite el siguiente **ACUERDO No 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, ACUERDA: **Aprobar** el Mecanismo de Coordinación y Articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; b) Recomendar a los ministerios que integran el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, que cada uno de ellos conforme una comisión para la implementación de Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).**COMUNÍQUESE.** Se agrega a los anexos de la presente Acta el documento aprobado que se denomina: “Mecanismo de Coordinación y Articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia”. Seguidamente, se procede al siguiente tema. **PUNTO SEIS:** Adjudicación de licitación LP 01/2013, para la “Adquisición de Vehículos Automotores para El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”. El señor Presidente en Funciones solicita a este pleno el ingreso del Licenciado Luis Ayala, quien presenta la propuesta de adjudicación la cual es agregada a los anexos de la presente acta. Posteriormente, deja abierto al pleno para que externen sus opiniones, el pleno manifiesta que no tiene observaciones al respecto, por tanto, se emite el acuerdo siguiente **ACUERDO No 3 .-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que con fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, fueron aprobadas las bases de Licitación Pública número 01-2013, para la adquisición de Vehículos Automotores para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. II) Que con fecha 29 de enero de dos mil trece, se publicó en Comprasal y medio de comunicación escrita la convocatoria Pública para la Licitación Pública número 01-2013, realizándose acta de apertura de ofertas en fecha quince de febrero de dos mil trece, recibiendo propuestas de las sociedades: GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ofertando por los ítems No. uno y dos, por un monto total de Ciento Cuarenta Mil Trescientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América 00/100, (US\$140,340.00); DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. ofertando por los ítems No. unos, dos y tres, por un monto total de Ciento Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Seis 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$178,246.76) y GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., ofertando solo por el ítem No. Uno, por un monto total de Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$71,562.00). III) Que se efectuó la revisión de la documentación legal presentada por GRUPO Q, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Encontrando que algunos documentos no fueron entregados de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, previniendo al ofertante a corregir la documentación, subsanando en el plazo establecido por lo que se procedió a

la evaluación de la capacidad financiera y técnica. IV) Que se realizó el análisis de la capacidad financiera a las tres sociedades antes referidas, estableciéndose una ponderación de quince (15) puntos como referencia máxima y de diez (10) puntos como puntaje mínimo para continuar con el proceso de evaluación de los tres índices financieros sujetos a evaluación, los cuales son: Índice de Liquidez o Solvencia, Índice de Capital de Trabajo e Índice de Endeudamiento, por lo que las tres sociedades se consideraron elegibles para continuar la evaluación de las ofertas técnicas y condiciones generales presentadas. V) Que para la evaluación de las especificaciones técnicas y condiciones generales de los ofertantes, estableciéndose para esta etapa una ponderación de ochenta y cinco (85) puntos como máximo y una mínima de ochenta (80) puntos para considerarlas elegibles para ser evaluadas en la siguiente etapa correspondiente al precio, por lo que de acuerdo con la evaluación efectuada, las tres sociedades ofertantes obtuvieron un porcentaje superior a ochenta (80) puntos, por lo que continuaron a la evaluación de la tercera etapa. VI) Que de la evaluación de precios se determinó que las ofertas que financieramente son factibles de cubrirse por cada ítem son las siguientes: Ítem No. Uno (1), GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.; Ítem No. Dos (2), GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y Ítem No. Tres (3), DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. POR LO TANTO: De conformidad a los considerandos anteriores y en virtud del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR en la Licitación Pública No. LP 01/2013 denominada "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA", por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, índices financieros, especificaciones técnicas y condiciones generales y por ser la oferta que financieramente es la más conveniente a los intereses de la Institución, para el ítem número uno (1): a la sociedad GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., tres (3) vehículos tipo Pick Up doble cabina 4x4, MAZDA BT-50, año 2013, por un monto total de Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$71,562.00); para el ítem numero dos (2): a la sociedad GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., tres (3) vehículos tipo Pick Up doble cabina 4x2, NISSAN FRONTIER, año 2013, por un monto total de Sesenta y Cinco Mil, Seiscientos Setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$65,670.00); y para el ítem número tres (3): a la sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. ,Uno (1) microbús TOYOTA KDH202L-REMDY por un monto total de Treinta Mil Setecientos Veintiséis 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,726.68). II) Ítem No. 1 - Tres (3) Vehículos tipo Pick Up doble cabina 4x4, marca MAZDA BT-50, año 2013 (Ofertado por GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V.) de las siguientes características: Clase Pick Up, todo terreno 4x4 con piñón de montaña; puertas cuatro, cilindraje, motor 2500 c.c.; turbo intercooler; combustible diésel; potencia 117 H.P.; frenos hidráulicos, delanteros de disco y traseros de tambor; número de Pasajeros 5 personas, asientos delanteros tipo butaca, dirección hidráulica, transmisión 5 velocidades mecánicas más reversa; timón regulable y la izquierda; indicadores de aceite, batería, combustible, temperatura, odómetro y velocímetro. EQUIPO INTERIOR: radio AM, FM estéreo, CD player y 2 parlantes con entrada auxiliar de fábrica, vidrios: manuales; asientos de tapicería de tela; apoya cabeza delantero y trasero; barras protectoras en las puertas; cinturones de seguridad: adelante y atrás, espejo interior anti reflejante viseras tapasol aire acondicionado frontal (de fábrica). EQUIPO EXTERIOR: Bompers: Adelante y atrás sin grada; espejo exterior: dos (2); limpia parabrisas delantero 235/75 R15; Loderas, adelante y atrás; llantas tipo "todo terreno"; llanta de repuesto con candado de seguridad, llave "L", estuche destornillador Philips/plano, tenaza, una llave fija y mica. triangulo y extinguidor; protector de cama; ganchos de arrastre delanteros; cama con barra lateral y ganchos de agarre; juego de 4 alfombras grandes; protección anticorrosiva; Protección para malos caminos e Incluye matricula y placas nacionales, polarizado 35% máximo permitido por la ley, garantía. 100,000 Km. o 3 años, lo que ocurra primero y manuales en español. III) Ítem No. 2 - Tres (3) Vehículos tipo pick up doble cabina 4x2, marca NISSAN FRONTIER, año 2013, (Ofertado por GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.). de las siguientes características: Clase Pick Up, 4x2 doble cabina, puertas cuatro, cilindraje, motor 2500 c.c. Turbo, combustible diésel potencia 133 HP, frenos delanteros/traseros, hidráulicos, disco/tambor, número de Pasajeros 5 personas, asientos tipo butaca, dirección, hidráulica, transmisión, cinco velocidades mecánicas más reversa, timón fijo a la izquierda, indicadores De aceite, batería, combustible, temperatura, odómetro y velocímetro. EQUIPO INTERIOR: Radio AM, FM estéreo, 2 parlantes, vidrios: manuales, asientos de tapicería de vinyl y tela, apoya cabeza delantero y trasero, barras protectoras en las puertas, cinturones de seguridad: adelante y atrás, espejo interior anti reflejante, viseras tapasol, aire acondicionado frontal (de fábrica). EQUIPO EXTERIOR: bompers: Adelante y atrás con grada, espejo exterior: dos ( 2), limpia parabrisas delantero, loderas, adelante y atrás, llanta de repuesto

con seguro, llave "L" o cruz, estuche de herramientas (juego de destornilladores Philips, plano, tenaza, llaves) y mica o gato hidráulico, triangulo o cono y extinguidor, protector de cama, ganchos de arrastre delanteros, cama con ganchos de agarre, juego de 4 alfombras suficientemente grandes para proteger la tapicería del piso del vehículo, protección anticorrosiva, incluye matrícula y placas nacionales en el precio, polarizado máximo permitido por ley, garantía. 100,000 Km. o 3 años o lo que ocurra primero, manuales en español. IV) Ítem No. 3 - Un (1) Vehículo tipo Microbús marca TOYOTA HIACE KDH202L- REMDY, año 2013 (ofertado por DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.) de las siguientes características: tipo microbús, puertas dos delanteras, una lateral y una trasera, capacidad pasajeros: 15 pasajero, combustible, turbo Diésel, cilindraje, motor 2500 c.c. potencia máxima 101 HP, tipo de motor 4 cilindros, transmisión mecánica de 5 velocidades en tablero, dirección hidráulica, frenos disco adelante y tambor atrás, suspensión delantera y trasera, delantera de horquillas oscilantes dobles con resortes de barra de torsión, suspensión trasera de eje regido con resorte de hojas semielepticas, timón ajustable en altura, capacidad Tanque combustible 18 galones, indicadores de aceite, batería, combustible, temperatura, odómetro, velocímetro, de freno de mano, de prevención de bajo combustible, tablero de indicadores. EQUIPO INTERIO: radio AM, FM Stereo, CD player MP3, 2 parlantes, doble Unidad de Aire acondicionado, asientos de tela y alfombrado de vinyl, vidrios: eléctricos en puertas delanteras, espejo interior anti reflejante, apoya Cabeza en asientos delanteros, cinturones de seguridad Adelante, luces interiores de techos y viseras tapasol. EQUIPO EXTERIOR: Bomper: delantero y trasero polipropileno, espejos exteriores, limpiavidrios delanteros y traseros, loderas, adelante y atrás. Extinton y Triangulo reflectivo, llanta de repuesto con seguro, llave "L" o cruz, estuche de herramientas (juego de destornilladores Philips, plano, tenaza, llaves) y mica o gato hidráulico. OTRAS CARACTERISTICAS: polarizado máximo permitido por ley, garantía. 100,000 Km. ó 3 años o lo que ocurra primero, incluye matrícula y placas nacionales en el precio y manuales en español. V) **NOTIFIQUESE.** Se prosigue con el desarrollo de la agenda. **PUNTO SIETE:** Propuesta de Convenio ISNA- CONNA del inmueble La Gloria. El señor Presidente solicita el ingreso de la licenciada Luz Molina. Se le concede la palabra a la licenciada Luz Molina para que presente la propuesta de convenio a los miembros de este pleno la cual es agregada a los anexos de la presente acta. Interviene la Licenciada Zaira Navas, manifestando que para que el CONNA empezara a funcionar se elaboró un decreto por parte del Presidente de la República, con el cual se creó una comisión de instalación del Sistema Nacional de Protección y del mismo CONNA, y nombró a varias instituciones que colaboraron para la instalación de esta institución, entre las más activas estuvo la misma presidencia a través de la Secretaria de Inclusión Social, el ISNA, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y, en general, todas las instituciones que conforman el CONNA proporcionaron recursos humanos y materiales para el proceso de instalación. Sin embargo, respecto a los inmuebles, como la ley establece que pasarán a propiedad del CONNA, se recibió solicitud del ISNA para que este Consejo aprobara el uso de algunos inmuebles por parte de dicha institución mediante comodato, en este caso, se tuvo la necesidad de que el Consejo determinara dos momentos, el primero, cuando el ISNA presentó en 2011 la solicitudes de comodato al CONNA, el Consejo aprobó el comodato de todos los inmuebles solicitados por ISNA, incluyendo este edificio, pero luego de hacer un análisis sobre el lugar en que iba a funcionar el CONNA, el Consejo Directivo revocó ese acuerdo de otorgamiento de comodatos y decidió instalarse en este inmueble conocido como la Gloria, pero decidió que esa instalación sería progresiva, actualmente, ya tenemos toda la segunda planta desocupada por parte del ISNA y el compromiso de ellos de desocupar la primera planta, esto en seguimiento al acuerdo de Consejo Directivo del CONNA. No obstante, es importante reconocer que el ISNA ha incurrido en varios gastos desde la instalación del CONNA, en concepto de servicios (luz, agua) prestados a este edificio, pese a que la segunda planta ha sido utilizada por el CONNA, por lo que es necesario compensar esos gastos por razones presupuestarias y, además, hay que definir las reglas de convivencia entre ambas instituciones, por lo cual, se propone este convenio. Consulta la Licenciada Ismelda Villacorta, si ya el ISNA aprobó el contenido de este documento, asimismo, expresa que se debe revisar la fecha de instalación del CONNA, ya que se cita veintisiete de mayo, y lo correcto es veintiséis de mayo. Le responde la Licenciada Luz Molina, que el convenio se ha trabajado con el ISNA, respecto a la fecha que menciona la revisara. Licenciada Zaira Navas, toma la palabra para aclarar que luego de hacer varios planos para la distribución de espacios, considerando la cantidad de personal, así como la afectación que ha representado para el ISNA el traslado de sus instalaciones, ya que no lo tenía presupuestado, se han tenido que hacer algunas consideraciones a pesar de existir acuerdo de este Consejo Directivo del CONNA, quedando la división de la siguiente manera: de este inmueble conocido como la Gloria, el edificio central y el área de resguardo infantil, así como el

parqueo anexo a la plaza las banderas, será utilizado por el CONNA. Asimismo, se ha hecho un plano de distribución del edificio central en el que se establece que el CONNA utilizará la segunda planta de este edificio y la tercera parte de la primera planta, por ello en el Convenio aparece que compartiremos un espacio de este edificio, ya que la lógica del sistema es que los bienes funcionen para el sistema y el ISNA, no solo es una institución hermana sino una institución dedicada a la atención de derechos de la niñez y adolescencia. Expresa el pleno que aprueba el convenio por tanto emite el acuerdo siguiente **ACUERDO No 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138, 140 y 141 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, ACUERDA: a) Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); b) Delegar al Licenciado Franzi Hasbún Barake, Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, Ministro de Educación Ad Honórem y Secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, la facultad de firmar el convenio antes mencionado. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO OCHO:** Propuesta de nombramiento de Jefe Financiero. Se le concede la palabra a la Licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo y luego de realizar la evaluación respectiva, básicamente por sus relaciones interpersonales y por su desempeño, en el presente año se contrató por dos meses al Jefe Financiero, por lo que ya se dio por finalizada la relación laboral con dicho profesional; quedando la necesidad de nombrar un nuevo Jefe Financiero, se reitera que la razón de traer el tema a esta sesión es que este el Consejo Directivo definió que el jefe financiero depende directamente de este pleno, aclara que a la dirección le parece que no es lo más adecuado sino que debe depender de la Dirección Ejecutiva quien es la que ejecuta el presupuesto, sin embargo, por transparencia está definido así, por lo antes expuesto, se presenta como propuesta para ser nombrado como Jefe Financiero al Licenciado Luis Ayala, quien es la persona que les expuso la adjudicación de la compra de vehículos en el punto anterior; es un profesional con gran formación, trabajó durante muchos años en el Ministerio de Hacienda en diferentes puestos, asimismo, se presenta su currículum para revisión del consejo. Luego de consultar con el pleno, informa el señor Presidente en Funciones que éste aprueba la propuesta, por tanto, emite el siguiente **ACUERDO No 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y el artículo 40 del Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA: Nombrar al licenciado Luis Alberto Ayala Ruiz, como Jefe de la Unidad Financiera Institucional. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO NUEVE:** Propuesta de acuerdo para cambio de miembro de la comisión evaluadora de ofertas de licitaciones PL03/2013, LP04/2013 y LP05/2013. Se concede la palabra la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que a raíz del cambio del Jefe Financiero, se debe cambiar los nombramientos realizados en las licitaciones PL03/2013, LP04/2013 y LP05/2013, por lo cual, procede a darle lectura a la propuesta de acuerdo, la cual es agregada a los anexos de la presente acta. Acto seguido el pleno emite el acuerdo siguiente **ACUERDO 6.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I) Que el Consejo Directivo es el órgano supremo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, CONNA, y que mediante acuerdo respectivo aprueba los procesos de licitación de bienes y servicios, que incluyen aprobación de bases de licitación, aprobación de miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudicación y contratación, que el CONNA requiere para su funcionamiento. II) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, cada institución constituirá las Comisiones de Evaluación de Ofertas que estime convenientes, las que serán nombradas por el titular o por quien éste designe. Asimismo establece que dichas comisiones se conformaran al menos por el Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o la persona que él designe; el solicitante de la obra, bien, servicio o su delegado; un Analista Financiero y un experto en la materia que se trate la adquisición. III) En virtud de que el licenciado Roberto Emilio Vásquez, Jefe de la Unidad Financiera, fue nombrado como miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procesos de Licitaciones Públicas LP 03/2013 para la Adquisición de Equipo Informático y Licencias de Software para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, LP 04/2013 para la Adquisición de Servicios de Publicidad para el Diseño, Producción e Implementación de Campaña de Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y LP 05/2013 para la Adquisición de Cupones de Combustibles para la Flota de Vehículos del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; y dado que el licenciado Vásquez, a partir del 1 de marzo del 2013, ya no labora en

la institución se requiere sustituirlo en dichas Comisiones. **POR TANTO:** De conformidad a los considerandos anteriores y en virtud de los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** a) Modificar el literal c) del acuerdo N° 6, de Sesión Ordinaria N° II, de fecha 24 de enero de 2013, mediante el cual se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas: en el sentido de sustituir a los siguiente miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al licenciado Roberto Emilio Vásquez, por el licenciado Luis Ayala como Analista Financiero; así como sustituir al licenciado Luis Ayala, por el ingeniero Juan Rafael Scaffini, como aspectos técnicos, en el proceso denominado: LP 03/2013 para la Adquisición de Equipo Informático y Licencias de Software para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. b) Modificar el literal c) del acuerdo N° 5, de Sesión Ordinaria N° III, de fecha 7 de febrero de 2013, mediante el cual se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas: en el sentido de sustituir al licenciado Roberto Emilio Vásquez, por el licenciado Luis Ayala como Analista Financiero, en el proceso denominado: LP 04/2013 para la Adquisición de Servicios de Publicidad para el Diseño, Producción e Implementación de Campaña de Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. c) Modificar el numeral III) del acuerdo N° 4, de Sesión Ordinaria N° IV, de fecha 21 de febrero de 2013, mediante el cual se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas: en el sentido de sustituir a los siguiente miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al licenciado Roberto Emilio Vásquez, por el licenciado Luis Ayala como Analista Financiero; así como sustituir al licenciado Luis Ayala, por el ingeniero Juan Rafael Scaffini, como aspectos técnicos, en el proceso denominado: LP 05/2013 para la Adquisición de Cupones de Combustibles para la Flota de Vehículos del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

**COMUNIQUESE.** Se prosigue con el siguiente punto. **PUNTO DIEZ:** Varios. Se le concede la palabra a la Licenciada Zaira Navas, quien expone que en torno a la elección del Subdirector/a de Sistemas Locales, informa que el Doctor Adolfo Vidal, fue delegado para dar seguimiento a la contratación de la persona que fungirá como Subdirector de Sistemas Locales, lamentablemente, la persona seleccionada no aceptó por porque su expectativa salarial es superior al salario asignado a la plaza, por ello se estableció en la comisión un nuevo proceso para evaluar a alguien más, se realizaron nuevas entrevistas, se consideraron no aptos para el puesto a dos candidatos, teniendo una sola persona que ha pasado las evaluaciones, por ello se traen tres propuestas para que se tome una decisión 1) nombrar a la persona que aprueba, pese a haber pasado el proceso con puntajes bajos dado que no cumple con algunas habilidades para el puesto; 2) realizar una tercera convocatoria y; 3) existe una persona que ya se encuentra evaluada que puede ser tomada en cuenta, que había participado para el concurso de Dirección Ejecutiva, es Licenciada Ileana Segovia, quien por compromisos laborales no podría aceptar el nombramiento, sino hasta la última semana de mayo o principios de junio. Interviene la licenciada Martta Portillo, quien expresa que considera que la persona que ha pasado con un resultado no tan favorable no va a poder echar a andar todo el trabajo de los sistemas locales, habría que valorar que después en junio tendríamos que contratar otra persona, ya que la elegida no pudo cumplir. Interviene la Licenciada Navas, quien expone que el proceso ha sido muy complejo, incluso, se han revisado las evaluaciones psicológicas para poder realizar el proceso de selección, y, además, este puesto demanda una persona sumamente proactiva con relaciones a nivel político nacional y local, que tenga visión estratégica, que le lleve a resolver los problemas en el terreno y que logre convocar a actores políticos, por lo que hay que tomar una decisión, propone como cuarta opción realizar un concurso por invitación. El pleno procede a deliberar y se emite el acuerdo siguiente **ACUERDO No 7.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA:** a) Declarar desierto el segundo concurso público de selección del Subdirector/a de Gestión de Sistemas Locales de Protección de la Niñez y la Adolescencia del CONNA; b) Proceder a realizar 3° convocatoria para la selección del Subdirector/a de Gestión de Sistemas Locales de Protección de la Niñez y la Adolescencia del CONNA; c) En el caso no encontrar a la persona que tenga el perfil para esta plaza, proceder a contratar a la Licenciada Ileana Margarita Segovia Gómez, a partir del 1 de junio de dos mil trece, en vista de haber expresado disponibilidad a partir de esa fecha. **COMUNÍQUESE.** Se procede con los siguientes puntos varios. Interviene la señora Viceministra de Salud, Doctora Violeta Menjívar, manifestando que quiere informar a este pleno, y a la vez coordinar con la Licenciada Navas, acciones a tomar respecto a los casos de niños que han fallecido a causa de un mata ratas que se vende en forma de galletas, no posee los datos completos, pero posteriormente informara a las Juntas de Protección y los Comités Locales, para que estén alertas ante esta situación que preocupa, para evitar más decesos de niños y niñas, concluye diciendo que hará una reunión bilateral para tratar este punto

con toda la documentación. Interviene Licenciada Martta Portillo, agrega que no solo es el tema de la galleta, sino que ella ha encontrado en los lugares donde venden productos a un dólar, donde hay algunos juguetes que son nocivos para la salud de los niños, por ello es necesario que profundicemos en este tema para tomar cartas en el asunto. Se termina la discusión de este tema, se pasas al siguiente punto. Interviene el Doctor Adolfo Vidal Cruz, y comenta que Plan, está formando parte de equipo que trabaja una campaña mundial por la erradicación del trabajo doméstico de las niñas, niños y adolescentes, de cara a ello está solicitando la ratificación de la convención que erradique el trabajo doméstico infantil, en este sentido, se solicita que el CONNA se pronuncie a favor de la erradicación trabajo doméstico. Le responde la Licenciada Zaira Navas, previo a emitir una opinión es necesario que el Consejo conozca la Carta de apoyo y el contenido de la Convención por lo que sugiere ponerlo como punto de agenda de siguiente sesión, para conocimiento y posterior aprobación. Toma la palabra el señor Presidente en funciones y manifiesta que no habiendo más que agregar, se procede al cierre de la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día siete de marzo dos mil trece, y para constancia del contenido de la presente y los Acuerdos alcanzados, firmamos.

Doctor Héctor Samour  
Viceministro de Educación  
Presidente en funciones.

Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez  
Procuradora General Adjunta de la Republica.

Doctora Violeta Menjívar  
Viceministra de Salud

Licenciado Douglas Moreno  
Viceministro de Justicia y Seguridad

Licda. Blanca Ismelda Villacorta  
Derechos de la Niñez,  
Adolescencia y Juventud de El Salvador.

Doctor Adolfo Vidal Cruz, Alianza por los  
Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador.

Licenciada Marla Isabel González de Martínez  
Red para la Infancia y la Adolescencia.

Licenciado Carlos Guillermo González Jiménez,  
Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA.

Licenciada María Martta Portillo de Álvarez  
Fundación Dolores Medina.

Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro, Centro de  
Desarrollo Infantil Angelito.

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla  
Red de Educación Inicial y Parvularia de El  
Salvador, REINSAL.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Directivo del CONNA